

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000301051



Bogotá D.C. 19-11-2024

Señor(a)

ANONIMO

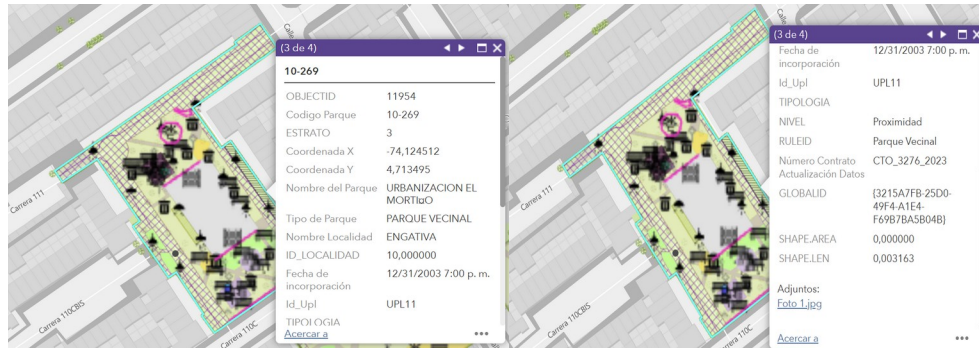
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No 20242100377492 del 01 de noviembre de 2024.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano (a),

En atención al radicado del asunto, en el cual la Alcaldía Local de Engativá da traslado al radicado No 20244602311402 y No de salida 20246020506991 donde el peticionario expresa: **“EN EL PARQUE EL MORTIÑO Y EN GENERAL EN LOS PARQUES DEL BARRIO VILLAS DE GRANADA, HACEN USO DEL ESPACIO ALGUNOS COLEGIOS PRIVADOS DE LA ZONA, USAN TODO EL PARQUE Y SI HAY PERSONAS EN EL ESPACIO DEBEN IRSE UNICAMENTE PORQUE LLEGARON LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS (ESPECIALMENTE ES UN COLEGIO) A HACER ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA, ACTIVIDADES COMO PRESENTACIONES Y DIAS CIVICOS, DESCANSOS, TODO AQUEL QUE ESTE EN EL PARQUE Y NO HAGA PARTE DEL COLEGIO DEBE RETIRARSE SIN PODER HACER USO DEL PARQUE, QUE ES UN ESPACIO PUBLICO, ESO SUMADO A QUE DIVIDEN A LOS ESTUDIANTES, EN EL PARQUE EL MORTIÑO VIENEN LOS DE ALGUNOS GRADOS, EN EL PARQUE QUE QUEDA UNAS CUADRAS ABAJO LLEVAN A LOS DE OTROS GRADOS Y ASI SUCESIVAMENTE EN LA MAYORIA DE PARQUES DE LA ZONA, ADEMAS DE SER ZONA RESIDENCIAL Y EL RUIDO QUE HACEN ES TERRIBLE. QUISIERA SABER QUE SE PUEDE HACER EN ESTE CASO, AL SER ESPACIO PUBLICO TODO EL MUNDO TIENE DERECHO A USARLO, PERO ELLOS SE ADUEÑAN DE LOS ESPACIOS DESPLAZANDO A LAS DEMAS PERSONAS (...) KR 110C 74 11”**, manifestamos lo siguiente:

De acuerdo con la dirección allegada y, una vez revisado el Sistema de Información Geográfica (SIG), el Parque al que se hace referencia es: “Urbanización El Mortiño”, de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 10-269, ubicado en la Localidad de Engativá y que pertenece al inventario de Parques, como se puede visualizar en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co>

Ahora bien, con referente a: **“USAN TODO EL PARQUE Y SI HAY PERSONAS EN EL ESPACIO DEBEN IRSE UNICAMENTE PORQUE LLEGARON LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS (ESPECIALMENTE ES UN COLEGIO) A HACER ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA, ACTIVIDADES COMO PRESENTACIONES Y DIAS CIVICOS, DESCANSOS, TODO AQUEL QUE ESTE EN EL PARQUE Y NO HAGA PARTE DEL COLEGIO DEBE RETIRARSE SIN PODER HACER USO DEL PARQUE (...)”**, señalamos que, dentro del polígono de supervisión, el administrador del parque estructurante “VILLAS DE GRANADA”, junto con el equipo social de la Subdirección Técnica de Parques, realizarán una visita el día 21 de noviembre de 2024 a las 10:00 a.m, con el fin de constatar la novedad presentada. Ahora bien, en caso de ser verificada la novedad, se informará el Protocolo de Aprovechamiento Económico utilizado para el uso y aprovechamiento del espacio público en los parques administrados por esta entidad.

En consecuencia de lo anterior, procedemos a notificar al administrador del parque estructurante “VILLAS DE GRANADA”, y al Equipo Social de la Subdirección Técnica de Parques, para que desde sus competencias atiendan lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 ARCHIVO ZIP

Copia: VILLAS DE GRANADA / villasdegranada@idrd.gov.co
CLAUDIA MILENA CORREDOR / claudia.corredor@idrd.gov.co

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Benedicto Briceño Pinzón – Administrador Parque Estructurante Villas de Granada
Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 2



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246020506991

Fecha: 09-09-2024

20246020506991

Página 1 de 1

Bogotá, D. C.

602

Doctor

Alberto Manrique forero

Subdirector Técnico de Parques

Correo electrónico: serviciociudadania@idrd.gov.co

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Dirección: Calle 63 # 59ª-06

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento 3415302024: en el parque el mortño y en general en los parques del barrio villas de granada, hacen uso del espacio algunos colegios privados de la zona, usan todo el parque y si hay personas en el espacio deben irse únicamente porque llegaron los profesores y alumnos de los colegios.

Referencia: 20244602311402- 3415302024 (BTA)

Cordial saludo

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia en esta Alcaldía, según lo previsto en el decreto 493 de 2023” por el cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio publico en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” es el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE-IDRD, la Entidad encargada de administrar los parques y zonas verdes de la Ciudad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud que antecede a información RUPI 1085-4, Nombre de la urbanización Mortño de la localidad de Engativa nomenclatura KR 110C74-11, se procede a hacer traslado del escrito petitorio a el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE-IDRD, de conformidad con lo estipulado en el articulo 21 del acuerdo 1755 de 2015, para que responda de fondo conformidad con sus funciones y competencias.

Atentamente,

VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio - Rad. 2024602311402--

Rad 3415302024)

Proyectó: Paula Salgado Morantes

Revisó: Samuel David Camacho

Aprobó: Francisco Melo Espitia

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI-GPD-F074

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Rol FUNCIONARIO OFICI 

REGISTRO DE PETICIÓN 3415302024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) 

EN EL PARQUE EL MORTIÑO Y EN GENERAL EN LOS PARQUES DEL BARRIO VILLAS DE GRANADA, HACEN USO DEL ESPACIO ALGUNOS COLEGIOS PRIVADOS DE LA ZONA, USAN TODO EL PARQUE Y SI HAY PERSONAS EN EL ESPACIO DEBEN IRSE UNICAMENTE PORQUE LLEGARON LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE LOS COLEGIOS (ESPECIALMENTE ES UN COLEGIO) A HACER ACTIVIDADES DE EDUCACION FISICA, ACTIVIDADES COMO PRESENTACIONES Y DIAS CIVICOS, DESCANSOS, TODO AQUEL QUE ESTE EN EL PARQUE Y NO HAGA PARTE DEL COLEGIO DEBE RETIRARSE SIN PODER HACER USO DEL PARQUE, QUE ES UN ESPACIO PUBLICO, ESO SUMADO A QUE DIVIDEN A LOS ESTUDIANTES, EN EL PARQUE EL MORTIÑO VIENEN LOS DE ALGUNOS GRADOS, EN EL PARQUE QUE QUEDA UNAS CUADRAS ABAJO LLEVAN A LOS DE OTROS GRADOS Y ASI SUCEсивAMENTE EN LA MAYORIA DE PARQUES DE LA ZONA, ADEMAS DE SER ZONA RESIDENCIAL Y EL RUIDO QUE HACEN ES TERRIBLE. QUISIERA SABER QUE SE PUEDE HACER EN ESTE CASO, AL SER ESPACIO PUBLICO TODO EL MUNDO TIENE DERECHO A USARLO, PERO ELLOS SE ADUEÑAN DE LOS ESPACIOS DESPLAZANDO A LAS DEMAS PERSONAS.

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

CONSULTA



Palabra Clave 

Tema  *

ESPACIO PUBLICO



Entidad Destino  *

DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO



Tipo de Petición para la Entidad *

CONSULTA



Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)



Dependencia

(Seleccione)



Proceso de Calidad

(Seleccione)



Punto de Atención *

(Seleccione)



Fecha de Radicado *

2024-07-17

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

☐

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA



Ciudad

BOGOTA, D.C.



Dirección de Hechos

KR 110C 74 11

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione)



Barrio

(Seleccione)



Estrato

(Seleccione)



Código Postal

☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)

[Hoja de Ruta](#)

[Cancelar](#)

[Preguntas Frecuentes...](#)

Versión: 2.0.2.3i - es